

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA</p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>— — —</p> <p>ADMINISTRACIÓN:</p> <p>Taller Tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento, ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	--	--

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 5

Negociado 3.º — Orden público.

Según me participa el Alcalde de Alaminos, se halla depositada en aquella localidad una res lanar de las señas que á continuación se expresan.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su dueño, y se presente á recogerla en el plazo de quince días, previniéndose que al no verificarlo, se procederá por la mencionada Alcaldía á la venta en pública subasta de la referida res lanar, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento para la Administración y régimen de las reses mostrencas.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1906.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado.

Señas.

Una borrega blanca, caritostada, muesca por delante y por detrás, despuntada la oreja izquierda y en la derecha nada.

Comisión permanente de Pósitos

Circular.

Con el fin de que las cuentas de Pósitos de esta provincia, correspondientes al año 1906, guarden

absoluta uniformidad en armonía con la Ley de 23 de Enero de este año y disposiciones posteriores, los Ayuntamientos, al formar sus cuentas respectivas, lo verificarán consignando en hectólitros y litros las cantidades que constituyan el cargo de aquéllas, así como las cartas de entrada, justificativas de dicho cargo; y la data, ó sea las sumas repartidas y gastadas con posterioridad á la fecha en que debieron practicar los reintegros de préstamos hechos en 1905, las consignarán en kilogramos, quintales métricos ó toneladas, según su cuantía, expidiéndose bajo igual base los libramientos de salida, si bien fijándose en los mismos la relación de equivalencia entre las unidades de peso y medida. Las existencias que en cada cuenta pudieran resultar, se figurarán asimismo en unidades de peso.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1906.—El Gobernador Presidente, Eduardo Ortiz y Casado.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

El 12 del actual, ha sido nombrado D. Hermenegildo Bodega y Ochaíta, Maestro Auxiliar interino de la Escuela Elemental de niños de Brihuega, con 312'50 pesetas; habiéndose diligenciado con el cumplimiento el título administrativo en el día de hoy.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1906.—El Presidente, Eduardo Ortiz y Casado.

Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara.

Pueblo de Mondejar.—Año de 1906.

Memoria de D.ª Mariana Núñez.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera de la citada memoria, la «Comisión de cumplimiento de cargas» que suscribe, propone á dicha

Corporación, que las 1.500 pesetas concedidas en sesión de 11 de Septiembre último á los pobres de Mondéjar, sean distribuidas entre los que á continuación se detallan, á razón de cinco pesetas cada uno.

Núm. de la instancia.	Nombres y apellidos	Núm. de la instancia.	Nombres y apellidos
Hombres.			
1	1 Agapito Jimenez Rico.	61	72 Eustaquio Pérez Sanchez.
2	2 Alejandro Chinichon Moya.	62	73 Eustaquio Segovia Rueda.
3	4 Anastasio Mariscal Moya.	63	74 Eustaquio Dieguez Rivera.
4	5 Anastasio Salvanés Exposito.	64	75 Eustaquio Sanchez Noriega.
5	6 Anastasio Sanchez Valles.	65	76 Evaristo Rueda Pérez.
6	7 Andrés Rivera López.	66	77 Fausto Bravo García.
7	8 Andrés Gimenez García.	67	78 Félix Piña Jiménez.
8	9 Angel Sanchez Cordón.	67	79 Felipe Olivares Vicioso.
9	10 Angel Barriopedro Pérez.	69	80 Felipe Santamaría Sanchez.
10	11 Angel Eusebio Vallejo.	70	81 Felipe Mariscal Lopesino.
11	13 Aniceto Maroto Hueva.	71	82 Felipe Torres Jiménez.
12	14 Aniceto Manzano Bravo.	72	83 Felipe Vega Lopez.
13	15 Anselmo Gárgoles García.	73	84 Felipe Sanchez Maroto.
14	16 Antero Eusebio Martínez.	74	85 Felipe Rincon Nájera.
15	17 Antero Piña Jimenez.	75	86 Felipe Eusebio Gajero.
16	18 Antonio de la Concepción.	76	87 Félix Baeza Aguilar.
17	19 Antonio García Expósito.	77	88 Félix Santamaría Vicioso.
18	20 Antonio Martínez Flores.	78	90 Félix Pérez Plaza.
19	21 Antonio García Cebrian.	79	93 Lorenzo Sanchez Arroyo.
20	22 Apolinar Sanchez Pérez.	80	94 Florentino Armuña García.
21	24 Basilio Gajero Fernández.	81	95 Francisco Benito Martínez.
22	25 Basilio García Braiz.	82	96 Francisco Lopesino Mariscal.
23	26 Benito Vega Lopesino.	83	97 Francisco Vega Armuña.
24	27 Benito Gajero Minguez.	84	98 Francisco Martínez Mariscal.
25	28 Bernabé Guijarro Aguirre.	85	99 Francisco Moreno Aguirre.
26	29 Bernabé Mayor Alcázar.	86	100 Francisco Martínez Olivares.
27	30 Blas Olivares Fraile.	87	101 Francisco Causapie López.
28	31 Bonifacio García Hernandez.	88	103 Gabino Manzano Bravo.
29	33 Bruno Sanchez Arroyo.	89	104 Gabriel de Sebastian.
30	34 Cándido Sanchez Oliva.	90	105 Gregorio Carretero Jiménez.
31	36 Cándido Segovia Sanchez.	91	106 Gregorio García Lopesino.
32	37 Cándido Moreno Aguirre.	92	107 Gregorio García Toribio.
33	38 Carlos García Piña.	93	108 Gregorio Sanchez Torres.
34	39 Carlos Piña Jiménez.	94	109 Gregorio Pérez Fernández.
35	40 Carmelo Martínez Moya.	95	110 Gregorio Sanchez Lopesino.
36	42 Casimiro de Sebastian López.	96	111 Gregorio Aguirre Piña.
37	43 Cayetano Lopesino Sabroso.	97	112 Gregorio Sanchez Valles.
38	44 Cayetano Pérez Gonzalez.	98	114 Hilario García Aragonés.
39	45 Cayo Olivares Vicioso.	99	116 Ignacio Chinchón Moya.
40	46 Cayo Martínez Martínez.	100	119 Isidro Santamaría Moltó.
41	48 Celestino Olivares Aragonés.	101	120 Isidro Aguirre Alcázar.
42	49 Cesáreo Sanchez Piña.	102	121 Isidro Albares Expósito.
43	50 Cipriano Sanchez Pérez.	103	123 Genaro Aguirre Sanchez.
44	51 Ciriaco Fernández Mariscal.	104	124 Jesús Olivares Sanchez.
45	52 Ciriaco Jiménez Moya.	105	125 Jorge Jimenez Eusebio.
46	53 Cirilo García Vallejo.	106	126 José Pérez Armentia.
47	54 Demetrio de Lucas Jiménez.	107	129 José Jimenez Blanco.
48	55 Demetrio Rueda Perez.	108	130 José López Mariscal.
49	56 Desiderio Gómez Expósito.	109	131 José Piña Vega.
50	57 Domingo Martínez Dominguez.	110	132 José Jimenez Moya.
51	58 Domingo López Aguilar.	111	133 Juan Rivera López.
52	59 Donato Moreno Aguirre.	112	134 Juan Santamaría Moltó.
53	61 Elías Moya García.	113	135 Juan Sanchez Barcala.
54	62 Esteban Gajero Eusebio.	114	136 Juan de Lucas Perez.
55	64 Esteban Ramiro Moya.	115	138 Juan Moreno Aguirre.
56	65 Esteban San José Expósito.	116	140 Juan Aguirre Alcázar.
57	66 Esteban Torres Lucas.	117	141 Juan Lopesino Brihuela.
58	67 Esteban Rivera López.	118	142 Juan Arrazola Abarca.
59	68 Eugenio Nájera Sanchez.	119	145 Juan Francisco Lopez Lopez.
60	70 Eulogio Olivares Bravo.	120	147 Julian Moya Perez.
		121	150 Julian Piña Fernandez.
		122	151 Julian Eusebio Torres.
		123	152 Julian Perez Albares.
		124	153 Julian Alcázar Olalla.
		125	155 Julian Olivares Fraile.
		126	157 Julian Sanchez Perez.
		127	158 Julian Sanchez Sabroso.
		128	160 Justo Maroto Sanchez.
		128	161 Leandro Piña Jimenez.
		130	162 Leandro Sanchez Valles.
		131	163 Leandro Olivares Vicioso.
		132	164 León Piña Lopez.

133	165	León Jimenez Lopez.
134	166	Lino Rincon Nájera.
135	167	Lope Gajero Fernandez.
136	168	Lorenzo Gajero Fernandez.
137	172	Lorenzo Olivares Aragonés.
138	176	Luis Jimenez Perez.
139	177	Mamerto Gajero Fernandez.
140	178	Mamerto Maroto Tellez.
141	179	Manuel de Lucas Sanchez.
142	182	Manuel Lopesino Brihuega.
143	183	Manuel de Lucas Eusebio.
144	184	Manuel Ramiro Mariscal.
145	185	Manuel Perez Baraza.
146	188	Marcelino Sanchez Martinez.
147	189	Marcial Lopesino Brihuega.
148	190	Marcos Rivera Lopez.
149	191	Mariano Dieguez Martinez.
150	192	Mariano Aguirre Garcia.
151	193	Mariano Segovia Gajero.
152	194	Martin Sanchez Perez.
153	195	Martin Maroto Tellez.
154	196	Matías Expósito.
155	197	Matías Garcia Garcia.
156	198	Matias Ramiro Moya.
157	199	Mauricio Martinez Vega.
158	200	Mauricio Eusebio Segovia.
159	201	Mauricio Campos Expósito.
160	202	Máximo Martínez de Lucas.
161	203	Máximo Armuña Garcia.
162	204	Meliton Vega de la Torre.
163	205	Melitón Moltó Piña.
164	207	Miguel Jimenez Perez.
165	208	Miguel Armuña Bravo.
166	209	Miguel Dieguez Diaz.
167	210	Miguel Moltó Gajero.
168	211	Modesto Aguirre Vicioso.
169	213	Nicasio Moya Baraza.
170	214	Nicasio Fernandez Segovia.
171	215	Nicolás Aguirre Moltó.
172	217	Pablo Lopesino Gajero.
173	218	Pablo Sanchez Jimenez.
174	219	Pablo Sanchez Fernandez.
175	220	Pablo Lopesino Barriopedro.
176	221	Pablo Garcia Lopez.
177	223	Patricio Perez Sanchez.
178	224	Patricio Sebastian Blanco.
179	225	Pedro Blanco Alcázar.
180	227	Pablo Aguirre Chinchón.
181	228	Pedro Jimenez Alcalde.
182	229	Pedro Sanchez Sarmiento.
183	230	Pedro Bravo Vicioso.
184	233	Pedro Lopez Moya.
185	234	Pedro Dieguez Martinez.
186	237	Prudencio Aguirre Moltó.
187	239	Raimundo Martinez Segovia.
188	240	Remigio Eusebio Gajero.
189	242	Roman Perez Sanchez.
190	243	Romualdo Arroyo Cordon.
191	244	Rufino Garcia Diaz.
192	245	Sandalio Garcia Fernandez.
193	248	Santiago Bravo Garcia.
194	250	Segundo Olivares Perez.
195	252	Telesforo Maroto de Lucas.
196	253	Teodoro Lopesino Fernandez.
197	254	Timoteo Alcazar Martinez.
198	255	Timoteo Mariscal Moya.
199	256	Tiburcio Algara Pares.
200	257	Tiburcio Sanchez Barcala.
201	258	Tomás Vega Lopez.
202	260	Tomás Ramiro Lucas.
203	261	Tomás Baraza Aguirre.
204	264	Valeriano Jimenez Eusebio.

205	265	Venancio Chinchón Moya.
206	266	Vicente Lopesino Aguirre.
207	267	Vicente Aguirre Vicioso.
208	271	Vicente Dieguez Garcia.
209	273	Vicente Segovia Martinez.
210	274	Victoriano Lopez Hontova.
211	275	Victoriano Piña Sanchez.
212	276	Víctor Moltó Piña.
213	113	Gregorio Martinez Moya.

Mujeres

1	2	Alejandra Lopez Lopesino.
2	3	Angela Fernandez Serrano.
3	4	Antonia Arroyo Cordon.
4	7	Blasa Martinez Peñalver.
5	8	Benita Nájera Armuña.
6	9	Casimira Sanchez Cambronero.
7	10	Catalina Martinez Ramiro.
8	11	Cecilia Fernandez Heras.
9	12	Cecilia Gajero Sanchez.
10	14	Celestina Jimenez Alcalde.
11	15	Celestina Segovia Bravo.
12	16	Cesárea Blanco Ruiz.
17	17	Clara Blanco Alcázar.
14	18	Claudia Expósito.
15	19	Dolores Martinez Olivares.
16	20	Dominga Moreno Martinez.
17	21	Eugenia Mateo Mayor.
18	22	Eustaquia Chinchón Aguirre.
19	23	Eustaquia Jimenez Garcia.
20	24	Facunda Olivares Tellez.
21	25	Faustina Lopez Rincon.
22	28	Francisca Moya Serrano.
23	29	Francisca Diego Aragonés.
24	30	Francisca Sanchez Sabroso.
25	31	Francisca Martinez Cuellar.
26	32	Gregoria Algara Soler.
27	33	Gregoria Aguirre Moltó.
28	34	Gregoria, Doroteo, Nicolás y Emilio Belinchón Garcia.
29	35	Gregoria de San Antonio.
30	36	Gumersinda Lopez Cortés.
31	37	Gumersinda Mariscal Torres.
32	38	Hermenegilda Alcázar Ramiro.
33	39	Isidora Eusebio Olivares.
34	40	Isidra Garcia Segovia.
35	41	Juana Perez Lucas.
36	42	Juana Aguirre Pérez.
37	43	Juana Garcia Garcia.
38	45	Juliana Sánchez Mariscal.
39	46	Juliana Segovia Gajero.
40	47	Josefa González Sánchez.
41	48	Liboria Jiménez Lopesino.
42	49	Lina Aragonés Jiménez.
43	51	Luciana Benito López.
44	52	Luciana Ruiz Plaza.
45	53	Luisa Gajero Fernández.
46	54	Luisa López Olivares.
47	55	Luisa Vega Mariscal.
48	56	Magdalena Aguirre Chinchón.
49	57	Manuela Palafox Aguirre.
50	58	Marcelina Manzano Brayo.
51	59	Marcelina Jiménez Torres.
52	61	Margarita Sánchez Pérez.
53	62	Margarita Córdón Sánchez.
54	63	María Alcázar Sánchez.
55	64	María Baraza Guijarro.
56	65	María Sebastián Segovia.
57	67	María Causapié Quiñones.
58	68	María Luisa González Mariscal.
59	69	María del Pino.
60	70	María Bravo Manzano.

61	71	María Jiménez Cuadrado.	202	202
62	72	María Aguirre Alcázar.	202	202
63	73	Modesta Rincón Alcón.	202	202
64	74	Nemesia Fernández Fernández.	175	202
65	75	Nicasia Aguirre Vicioso.	272	202
66	77	Pascasia García Lucas.	172	212
67	78	Paula García Fernández.	272	212
68	79	Paula Barcala Martínez.	272	212
69	81	Petra Sánchez Sabroso.	211	212
70	82	Petra Martínez Segovia.		
71	83	Petra Bravo y Vega.		
72	84	Petra Blanco Ruiz.		
73	85	Rafaela Martínez Martínez.		
74	86	Raimunda Ramiro Jiménez.		
75	87	Romana Piña Vicioso.		
76	88	Romualda Gajero Mínguez.		
77	89	Ruperta Aguirre Vicioso.		
78	90	Severiana Sabroso González.		
79	91	Simona Torres Eusebio.		
80	92	Tomasa Pérez Cuéllar.		
81	93	Tomasa López Millano.		
82	94	Valentina Moreno Martínez.		
83	95	Venancia de Gracia.		
84	96	Venancia Torres Sánchez.		
85	97	Vicenta Torres Ramiro.		
86	98	Victoria Pérez Cuéllar.		
87	100	Victoria Sánchez Barcala.		

RESUMEN

		Pesetas
Hombres socorridos.....	213	1 065
Mujeres id.	87	435
Totales.....	300	1 500

Guadalajara 13 de Diciembre de 1906.—La Comisión, José López Cortijo.—Nicolás Vázquez.

Sesión del día 14 de Diciembre de 1906.—Dada cuenta de la anterior propuesta, la Junta, en sesión de este día, ha acordado aprobarla, y que se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los interesados.—V.º B.º—El Vicepresidente, José L. Cortijo.—El Administrador provincial Secretario, José Díaz.

DELEGACION DE HACIENDA

Clases pasivas.—Mes de Diciembre de 1906.

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 18 de Diciembre. Perceptores que cobran por sí.
 » 19 y 20 » Habilitados y apoderados.
 » 21 y 22 » Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1906.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Impuesto de Consumos.—Notificación.

No habiendo sido presentada en esta Administración de Hacienda la copia certificada de la sesión extraordinaria que el Ayuntamiento del pue-

blo de Retiendas, en unión de la Junta de asociados, ha debido celebrar al objeto de acordar el medio ó medios de hacer efectivo en el próximo año de 1907, el cupo del impuesto de Consumos, y no obstante de las reiteradas órdenes que al efecto le han sido dirigidas, el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo dictado con fecha de hoy, ha resuelto conminar al Sr. Alcalde de la expresada localidad, con la multa de 17'50 pesetas que desde luego se hará efectiva, si en el plazo de tercero día no cumplimenta tan recomendado como urgente servicio, sin perjuicio de que, si á pesar de la citada responsabilidad insistiese en su marcada desobediencia, se procederá por esta Dependencia á la expedición del oportuno nombramiento de un Comisionado especial, de conformidad á lo dispuesto en el art. 317 del vigente Reglamento del ramo.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1906.—El Administrador de Hacienda.—P. S.—Francisco Guerrero.

Carruajes de lujo.—Circular.

No habiendo cumplido los Ayuntamientos de Azuqueca, Fuentes, Horche y Sigüenza, el servicio que se les reclamaba en la circular publicada en el *Boletín oficial* de 10 de Octubre próximo pasado, núm. 122, por medio de esta circular se pone en su conocimiento, que si no remiten á esta Administración los padrones de carruajes de lujo en el plazo de tercero día, se les impondrá la multa correspondiente.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1906.—El Administrador de Hacienda.—P. E.—Francisco Guerrero.

Impuesto de consumos

No habiéndose remitido hasta la fecha por algunos Ayuntamientos de esta provincia, la documentación referente al impuesto de consumos, no obstante la circular publicada en el *Boletín oficial* número 104 del día 29 de Agosto último, se previene de nuevo y por última vez, que si en el improrrogable plazo de ocho días, á contar desde el siguiente á la publicación de la presente en dicho periódico oficial, no se han recibido en esta Administración de Hacienda los expedientes sobre encabezamientos gremiales voluntarios, los de subastas de arriendo á venta libre y á la exclusiva, como así los repartimientos vecinales, se procederá á exigirles las responsabilidades consiguientes.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1906.—El Administrador de Hacienda.—P. S.—Francisco Guerrero.

TESORERÍA DE HACIENDA

CIRCULAR

Con fecha de ayer participa á esta Tesorería la Sociedad García y Compañía, Arrendataria de contribuciones, que ha nombrado Recaudador Agente ejecutivo de los pueblos de la Zona de Brihuega á D. Félix Bravo Lozano.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

JEFATURA DE MINAS

NOTIFICACIÓN

El Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 12 del actual, se ha servido decretar en el expediente de la mina denominada «Sigüenza», número 1060, del término de Sigüenza, de conformidad con el siguiente dictamen:

«Trascurrido el plazo legal de diez días, sin haber presentado el interesado el papel de reintegro por derechos de título de propiedad y pertenencias, que le fué reclamado por medio de anuncio en el *Boletín oficial* núm. 135 de fecha 9 de Noviembre último, por carecer de representante, procede la anulación y cancelación de este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 55 del vigente Reglamento general de Minería y apartado 1.º del 23».

Lo que se notifica por el presente al interesado Don Elías Bartolomé y Gil, vecino de Madrid, por carecer de representante en la Capital.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1906.—El Ingeniero Jefe.—P. A.—Félix Montero.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 14 del actual, se ha servido decretar en los expedientes de las minas, «Nuestra Sra. de la Hoz», número 1050 y «Virgen de la Torre», núm. 1055 del término de Peñalen; «Esperanza», núm. 1020 de Tierzo; «San Luis», núm. 1044 de Pardos y «La Perdida», núm. 1025 de Orea, de conformidad con el siguiente dictamen:

«Trascurrido el plazo que señala el art. 55 del vigente Reglamento de Minería sin que se haya apelado de la providencia de V. S. de 30 de Octubre próximo pasado, por la que se declaró sin curso y fenecido este expediente, procede declarar franco y registrable el terreno comprendido, notificándose esta resolución al interesado para su conocimiento.»

Lo que se notifica por medio del presente á los interesados que carecen de representante en la Capital.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1906.—El Ingeniero Jefe.—P. A.—Félix Montero.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA.—Gastos carcelarios

Relación de los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial que se encuentran adeudando cupos de ejercicios anteriores y el actual, contra los cuales procede el apremio establecido en la vigente instrucción.

AYUNTAMIENTOS	Pesetas Cts.
Horche, ejercicio 1897-98	245 02
» » 1898-99	705 66
» » 1899-900	324 98
» » 1900	125
» 4.º trimestre 1906	181 13
	<hr/>
	1 581 79
Chiloeches, 4.º trimestre 1906	120 20
Yunquera, ejercicio 1896-97	347 71
» » 1897-98	229 40

» » 1898-99	435 86
» » 1905	235 95
	<hr/>
	1 248 92
Usanos, ejercicio 1904	102 84
» » 1906	235 64
	<hr/>
	337 98
Tórtola, 3.º y 4.º trimestre 1906	128 58
Aldeanueva Guadalaj.ª, ejercicio 1895-96	170 90
» » » 1896-97	170 32
» » » 1897-98	168 40
	<hr/>
	509 62
Galápagos, 3.º y 4.º trimestre 1906	65 76
Valdenoches, 4.º id. id	25 84
Villanueva de la Torre, 4.º id. id	18 87
Valdarachas, ejercicio 1905	42 28
» » 1906	30 28
	<hr/>
	72 46
	<hr/>
	4 110 02

En su consecuencia, se les invita al pago de las cantidades que á cada uno les resulta en descubierto, para que, en el preciso plazo de diez días, desde el siguiente que aparezca inserta esta relación en el *Boletín oficial* de esta provincia, verifiquen su ingreso en la Depositaria; pasado el cual, se procederá por la vía ejecutiva sin contemplación alguna hasta conseguir su realización, pues son necesarios dichos fondos para atender con ellos á las necesidades de personal y manutención de presos existentes en la actualidad.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1906.—El Alcalde Presidente, Angel Campos.

MOLINA

Hallandose vacante el cargo de Inspector de carnes de esta Ciudad, con la dotación de 180 pesetas anuales, el Ayuntamiento ha acordado su provisión por concurso, pudiendo los que aspiren desempeñar dicho cargo, dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en termino de quince días, á contar desde esta fecha.

Molina 12 de Diciembre de 1906.—El Alcalde accidental, Vicente Ricarte.

MALAGUILLA

Se halla vacante desde el día 24 de Junio próximo, la plaza de Veterinario de esta villa por ausencia del que la venía desempeñando, la cual produce de setenta á setenta y cinco fanegas de trigo de buena calidad, cobradas por el Profesor anticipadamente en la recolección de cereales; abonándose hasta dicho día ó sea el medio año, la cantidad correspondiente que se halla á disposición del que sea agraciado, satisfaciéndose el herraje además que representa una buena cantidad.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de veinte días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia; pasado dicho termino, se proveerá.

Malaguilla 13 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Bernabé Jimenez.

PUEBLA DE BELEÑA.

El día 19 del corriente y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta villa, la primera subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso forzoso para el próximo ejercicio de 1907, bajo el tipo de 60 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Si dicha subasta fuese declarada desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda y última el día 29 de los corrientes, con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo, á la misma hora y en el indicado local.

Puebla de Beleña 14 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Fructuoso Gordo.

ARMUÑA

Del reconocimiento practicado por el Profesor Veterinario titular de Romanones, D. Manuel Carril, á los ganados laneros del vecino de esta villa D. Tomas Corral, resulta, que dichos ganados se hallan completamente limpios y sanos de la enfermedad variolosa que han venido padeciendo desde primeros de Septiembre último.

Por tanto, se anuncia al público para general conocimiento, quedando el dueño en libertad de acción para hacer de ellos el uso que mejor le parezca.

Armuña 13 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Manuel Gayoso.

BERNINCHES

Las cuentas del Rósito de este término municipal, correspondientes á los años de 1902 al 1905 ambos inclusive, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones contados desde esta fecha, pasados que sean, no serán oídas.

Berninches 11 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, José Alba.

TÓRTOLA

El día 25 del actual, tendrá lugar la subasta de pesas y medidas para el arrendamiento durante el año de 1907, cuyo acto se verificará en la Sala de sesiones á las nueve de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Tórtola 16 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Bartolomé Alvarez.

ALIQUE.

Se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente á la fecha del *Boletín* en que aparezca el presente, el repartimiento vecinal de consumos de este término municipal para el año 1907, comprensivo de todas las especies que constituyen el encabezamiento de dicho impuesto, á fin de oír reclamaciones.

Alique 12 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Ramos.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de Ayuntamiento de los pue-

blos que á continuación se expresan, los presupuestos municipales para el año 1907, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Loranca de Tajuña.

Matrícula Industrial

Se halla terminada y expuesta al público para oír reclamaciones por término de diez días en la Secretaría del respectivo Ayuntamiento, la de los pueblos que á continuación se expresan:

Zaorejas.

REPARTIMIENTOS

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos por el término que á cada uno se señala, los repartimientos para el año 1907, por los conceptos siguientes:

Rústica y Urbana.

Tortonda, por término de ocho días.

Castilmimbres, por id.

Huérmezes, por id.

Villaseca de Henares, por id.

Zaorejas, por id.

Padrones de cédulas

Están terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala, los padrones de cédulas personales, para oír reclamaciones.

Tendilla, por término de quince días.

Pareja, por id.

Gascuña, por id.

Terraza, por id.

Ledanca, por id.

Mudux, por id.

Viñuelas, por id.

Arroyo de Fraguas, por id.

Sotodosos, por id.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

GUADALAJARA.

Cédula de citación.—En virtud de lo acordado por el Sr. D. Ricardo Cobos y Sanchez, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa que se instruye por estafa, por la presente se cita á D.^a María N. o Fajardo, viuda de militar, que residió en esta población, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado en día hábil y hora de nueve á doce, á objeto de recibirla declaración en expresada causa, en concepto de testigo, bajo apercibimiento de multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo la presente que firmo en Guadalajara á 14 de Diciembre de 1906.—El Escribano, Domingo Doreste.

MOLINA

Don Alfredo García Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Victoriano Andrés Herranz y á Jerónimo Refusta Parrilla, vecinos de El Pobo, en causa que se les siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan á la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados á dichos sujetos:

De Victoriano Andrés

Un pollino de seis años, tasado en 100 pesetas.
 Un arca de pino, en 3 id.
 Una mesa de pino, en 1'50 id.
 Dos cubas vacías, en 2 id.
 Dos banastas, en 1 id.
 Seis cucharas de hierro, en 0'30 id.
 Un cántaro, en 1 id.
 Cuatro pucheros, en 1 id.
 Tres platos, en 0'50 id.
 Una sartén de hierro, en 1'50 id.
 Una finca de secano en el Montecillo Alonso, de cabida tres celemines; linda Saliente Evaristo Herranz, Poniente Gabriel Hermosilla, en 12 id.
 Otra id. de id. en Valdomingos, de tres celemines; linda S. Martina Herranz, Poniente José Lopez, en 24 id.
 Otra en Loma Rubia, de tres celemines; linda S. Francisco Herranz, P. Pascual Rosado, en 18 id.

De Jerónimo Refusta

Un baúl pequeño, tasado en 2'50 pesetas.
 Dos banastas, en 1 id.
 Seis cucharas de hierro, en 0'30 id.
 Seis tenedores de id., en 0'30 id.
 Dos cazos, en 1'50 id.
 Una sartén, en 1 id.
 Media docena de platos, en 3 id.
 Un cántaro, en 1 id.
 Una silla, en 1 id.
 Dos escañetas, en 1 id.
 Dos coberteras, en 0'25 id.
 Mitad de una casa en la calle de Santa Cristina, sin número, que linda por derecha con Mariano Garcia, por izquierda con Eusebio Martinez, en mediano estado de conservación, en 200 pesetas.
 Una finca de secano en el paraje denominado Mata del Arenal, de cabida seis celemines; linda S. Vicente Checa y M. Bruno Checa, en 18 id.
 Otra id. en Vegarrosa, de cinco celemines; linda P. Modesto Refusta, S. Francisco Pascual, en 20 id.
 Otra en las Cuerdas, de seis celemines; linda por todos vientos yermo, en 18 id.
 Otra en la Atalaya, de seis celemines; linda N. Narciso Refusta y M. Escambronal, en 24 id.
 Total, 458'65 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de El Pobo, el día 21 del actual, á las once de la mañana, para los muebles y el día 2 de Enero próximo á igual hora, para los inmuebles; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, ha de depositarse previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo á la misma y que las fincas que quedan descritas, salen á la venta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Molina á 12 de Diciembre de 1906.—Alfredo Garcia.—P. S. M.—José Lopez.

Don Alfredo Garcia Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las res-

ponsabilidades pecuniarias impuestas á Gregorio Alonso del Moral, vecino de Establés, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de lesiones, se sacan á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo fijo, los bienes inmuebles que aparecen descriptos en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 72, correspondiente al viernes 16 de Junio de 1905.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Establés el día 3 de Enero próximo venidero, á las once de su mañana, observándose las mismas formalidades que en las subastas anteriores.

Dado en Molina de Aragón á 13 de Diciembre de 1906.—Alfredo Garcia.—P. S. M.—José Lopez.

COGOLLUDO

Don Antonio Hernández de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Florentino Simón Garcia y Manuel López Izquierdo, vecinos de Membrillera, en causa que se les ha seguido por lesiones, se sacan á pública y judicial subasta por tercera vez sin sujeción á tipo, los bienes embargados á aquellos, descriptos en el periódico oficial de esta provincia núm. 117 del presente año.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, con las demás condiciones que se indican en el expresado periódico oficial.

Dado en Cogolludo á 10 de Diciembre de 1906.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—Angel Nuñez.

Don Antonio Hernández de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa que se siguió por hurto frustrado contra Agapito Llorente Garcia, Quintin Soria Monge y José de San Antonio, conocido con el nombre de José de San Benito, he acordado la celebración de la tercera subasta sin sujeción á tipo de los bienes siguientes:

De Agapito Llorente.

Una mula llamada Garbosa, de seis cuartas y media de alzada, cerrada, de 9 á 10 años, tasada en 510 pesetas.

De Quintin Soria.

Seis cabras con la señal de aguzada la oreja derecha y horquilla, tasadas á 25 pesetas una, 150 id.

De José de San Antonio.

Dos ovejas, á 20 pesetas una, 40 id.

Una tierra en término de La Mierla y sitio del Navaio de la Rueda, de caber dos fanegas y seis celemines; que linda al Saliente Hermógenes Merino, Mediodía Manuel Ortega, Poniente Victor Ortega y Norte Juan Minguez, en 300 id.

Otra tierra en las Cañadas, de caber tres fanegas; que linda S. camino, M. Cándido Monge, Poniente y N. herederos de Joaquin Almazan, en 225 id.

El remate tendrá lugar en este Juzgado para los semovientes el día 31 del actual, y hora de las diez de su mañana, y para los inmuebles la misma hora del día 19 de Enero próximo, con las demás condiciones establecidas para la primera subasta.

Dado en Cogolludo á 14 de Diciembre de 1906.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—Angel Nuñez.

PASTRANA

Don Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

A los Fiscales municipales, Juez y Secretario del mismo, hago saber: Que en uso de las facultades que me concede el art. 41 de la ley del Registro civil, he delegado en los primeros la visita de los Registros de sus respectivos pueblos, correspondiente al segundo semestre del corriente año, lo que efectuarán dentro de presente mes en la forma que determina el art. 93 del Reglamento y circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo á este Juzgado el acta original que extiendan, expresiva del estado de los libros y demás documentos del Registro, y la cuenta justificada que previene dicho Reglamento.

Dado en Pastrana á 14 de Diciembre de 1906.—Francisco Page.—El Secretario de gobierno, Ricardo Blánquez.

BRIHUEGA

Don Alonso Carrillo de Albornoz y Conal, Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente instado por D. Julián Peña y Gómez, á nombre de Segundo Beltran Gil, declarado pobre, sobre que se le declare heredero de Juan Beltran Andrés, Lucía Gil Chena, José é Ignacio Beltran Andrés, he acordado á instancia del Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia del Territorio, llamar por el presente á los que se crean con igual ó mejor derecho, advirtiéndole, que los que lo solicitan son hijos y hermanos legítimos de los causantes, debiendo comparecer el que se crea con derecho, dentro de treinta días á partir de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, con los documentos que la ley previene.

Dado en Brihuega á 12 de Diciembre de 1906.—Alonso C. de Albornoz.—Ante mí.—Remigio Machicado.

Don Alonso Carrillo de Albornoz y Conal, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la ejecución de los bienes embargados á Gil Rey Morales, de Yélamos de Abajo, para pago de las costas de causa que se le siguió por hurto, he acordado la segunda subasta de los bienes embargados, con rebaja del 25 por 100 de tasación y demás condiciones exigidas para la primera, cuyos bienes se detallan en el *Boletín oficial* de 26 de Noviembre último.

La subasta tendrá lugar en este de Instrucción y Municipal de Yélamos de Abajo, el día 4 de Enero próximo, á las once.

Dado en Brihuega á 13 de Diciembre de 1906.—Alonso C. de Albornoz.—Remigio Machicado.

Don Alonso Carrillo de Albornoz y Conal, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la ejecución del ramo de responsabilidad de la causa que se siguió contra Alejo de Mingo Sánchez, se sacará á segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de tasación, los bienes que al mismo se embargaron y constan en el expediente de su razón.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y Municipal de San Andrés del Rey, el cuatro de Enero venidero á las doce, bajo las condiciones exigidas para la primera.

Dado en Brihuega á 13 de Diciembre de 1906.—Alonso C. de Albornoz.—Remigio Machicado.

SACEDON

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para responder del depósito de bienes embargados en causa por hurto contra Hermenegildo Serrano Fernández, he acordado sacar á pública primera subasta los bienes embargados al depositario Wenceslao García, y son los siguientes:

Una tierra en término de Escamilla, donde llaman Las Navazas, de caber tres almudes; linda al Saliente Fermín Segura, Mediodía Andrés Cano, Poniente Basilio García y Norte yermos, valorada en 65 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 16 de Enero próximo, á las doce; y se advierte al público que no se suple la titulación; que para tomar parte hay que presentar la cédula personal y consignar en depósito el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Sacedón á 14 de Diciembre de 1906.—Luis Pomares.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para pago de multa impuesta por la Superioridad á Wenceslao García, María Pérez é Inés Martínez, por no asistir á un juicio oral, he acordado celebrar primera subasta de los bienes que se les embargaron en aquel término, y son:

De Wenceslao García

Una tierra en la Umbría de la Cabeza, de caber dos fanegas; linda al Saliente Estéfana Ramos, Mediodía Quiterio Cano, Poniente yermos y Norte Olallo Guerrero, tasada en 50 pesetas.

De María Pérez

Tierra de regadío en la Olmedilla, de caber seis celemines; linda Saliente Gregorio Garrido, Mediodía Pedro Vindel, Poniente Nicasio Nieto y Norte Fermín Segura, en 75 id.

De Inés Martínez

Tierra yerma en la Olmedilla, de caber una fanega; linda al Saliente Pascual Guerrero, Mediodía Santiago Cano, Poniente yermo y Norte Sotera García, en 50 id.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 15 de Enero próximo, á las doce de la mañana; y se advierte al público que no se suple la titulación; que para tomar parte hay que presentar la cédula personal y consignar en depósito el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Sacedón á 14 de Diciembre de 1906.—Luis Pomares.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para pago de costas devengadas en expediente sobre exacción de multa impuesta por este Juzgado al vecino de Peralveche Celedonio López, he acordado sacar á pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que le fueron embargados y que constan insertos en el periódico oficial de esta provincia, núm. 138, fecha 16 de Noviembre último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las formalidades que el anterior, el día 14 de Enero próximo, á las once de la mañana.

Dado en Sacedón á 14 de Diciembre de 1906.—Luis Pomares.—P. S. M.—Agustín de Santiago.